

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 74664

Que mediante providencia calendada ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **CLELIA ANDREA ANAYA BENAVIDES** contra el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO** y la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA**, radicado único No. 11001020500020240065400, **DISPUSO**:

"PRIMERO: TUTELAR el derecho fundamental al debido proceso de CLELIA ANDREA ANAYA BENAVIDES, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: DEJAR sin efecto el proveído de 20 de febrero de 2024 que el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Rionegro dictó y, en su lugar, se ordena que, en el término de 10 días, contados a partir de la notificación de esta providencia, se pronuncie nuevamente frente a la solicitud de inaplicación de la sanción impuesta a Clelia Andrea Anaya Benavides, de acuerdo con las consideraciones aquí señaladas. TERCERO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.". Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a CARLOS MARIO ÁLVAREZ MARTÍNEZ y a TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES en el proceso identificado, con el radicado n.º 05615310500120230005000, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 24 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m. Vence: El 24 de mayo de 2024 a las 5:00 p.m.

> UZ MIREYA CAMACHO GALEANO Oficial Mayor

Secretaría Sala de Casación Laboral